



**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1586
EL MONTE, 10 de diciembre del 2025**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, de fecha 13 de abril de 1995, en especial lo referente al desarrollo de procesos de concurso público.
2. Ordinario N°693, de fecha 23 de septiembre del 2025, del Sra. Alcaldesa de la comuna de El Monte Zandra Maúlen Jofrè, donde solicita se inicie el proceso de concurso para proveer el cargo de Director del CESFAM, de acuerdo a lo establecido en el "Estatuto De Atención Primaria de Salud Municipal", Ley N°19.378.
3. El acuerdo N°90 del Honorable Concejo Municipal, aprobado en sesión ordinaria de concejo de fecha 07 de octubre de 2025.
4. El Decreto Alcaldício N° 1378, de fecha 13 de octubre de 2025, que aprueba las Bases de Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de El Monte, año 2025.
5. El Decreto Alcaldício N°1583 de fecha 10 de diciembre de 2025, en donde la alcaldesa autoriza la solicitud de prórroga de la comisión de concurso sobre el plazo de publicación del resultado del concurso público para proveer el cargo de Director(a) de CESFAM El Monte, hasta el día 10 de diciembre de 2025.
6. Ord. N°62, de fecha 10 de diciembre del 2025 de comisión de concurso presento una terna con la calificación de los postulantes.
7. El Expediente N°2557, de fecha 10 de diciembre del 2025, en el cual la alcaldesa declara desierto el concurso público para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de El Monte, año 2025
8. Decreto Alcaldício N°1395 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcaldesa de la comuna de El Monte, a la Señora Zandra Sofía Maúlen Jofré, a contar del 06 de diciembre de 2024 hasta el 05 de diciembre de 2028.
9. Lo dispuesto en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, lo dispuesto en la Ley 18.883 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
10. Las facultades que le confiere el Decreto con Fuerza de Ley n° 1 de 26 de julio de 2008, del Ministerio de Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- El Informe Psicolaboral emitido en el marco del proceso de selección concluye que ninguno de los postulantes alcanza el nivel de idoneidad requerido, conforme a las competencias y perfiles exigidos en las Bases del Concurso.
- La Comisión de Concurso, presentó una terna con calificación de "Recomendable con observación".
- Las Bases del Concurso, en su apartado sobre Postulante Idóneo y a la Declaración de Concurso Desierto, establecen expresamente que el concurso deberá declararse desierto cuando los postulantes no cumplen los estándares mínimos de idoneidad exigidos, conformidad con lo señalado en el numeral X, situación N°2: "Por falta de postulantes idóneos, cuando ninguno de ellos resulta apto, de conformidad con la evaluación Psicolaboral".



- En atención a que la terna presentada por la Comisión de Concurso se compone de postulantes que presentan observaciones en su evaluación psicolaboral, tal como consta en el Ord. N°62 y que dichas observaciones fueron analizadas por la Alcaldesa, se concluye que ninguno de los postulantes cumple con la idoneidad requerida para cubrir el cargo, resultando procedente declarar desierto el concurso.

DECRETO:

PRIMERO: DECLARESE DESIERTO el Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de El Monte, año 2025, por no existir postulantes idóneos para el cargo.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la resolución del concurso a la comisión y a los postulantes por medio de la publicación en la página www.munielmonte.cl, según lo establecido en las bases.

TERCERO: LLAMESE a un nuevo Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de El Monte.

ANOTESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ZMJ/MHF/DPV/RVP/MRM/FJH/cmv
A

Distribución:

- Comisión de concurso público de Director(a) de CESFAM El Monte.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de personal y RR.HH
- Oficina de Transparencia
- Honorarios salud
- Oficina de Partes